



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

Hoja No. 1 de 4  
No. observación: 01  
Monto Auditable: \$ 7'994,417.01  
Monto Auditado: \$ 7'994,417.01  
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONA PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Municipio: **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**  
 Contrato No. **43307002-DZP-01/13.**  
 Monto del contrato: **\$ 5,101,234.71**  
 Contratista: **CUIBA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.**  
 Período contractual: **12 de Noviembre al 27 de Diciembre del 2013**  
 Avance físico: **100%, operando.**

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

**OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS SAN-PEDRO TLAQUEPAQUE/2014**, realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en los contratos celebrados para su ejecución por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Ramo 20), ejercicio presupuestal 2013, observándose que **no se encuentra debidamente conformado el expediente unitario de obra y la falta del calendario o programa de ejecución de obra elaborado por el Municipio, de las especificaciones generales y particulares y las normas de calidad aplicadas en la obra**, como se detalla en el anexo 1; con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los

**Correctiva:**

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostáticas del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.**

**Preventiva:**

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, cuente con la documentación que conforma cada uno de los contratos de las obras a su cargo **integrada en un expediente unitario** y sea posible presentarla para su revisión, contando así con la evidencia de la correcta aplicación de los recursos Federales por parte del propio Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco, el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días





**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

Hoja No. 2 de 4  
No. observación: 01  
Monto Auditable: \$ 7'994,417.01  
Monto Auditado: \$ 7'994,417.01  
Monto Observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONA PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Servidores Públicos del Estado de Jalisco:

*“Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:” ...*

*“ XVI. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan;” ....*

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona:

*Artículo 63.- .....*  
*“Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.”*

Y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

*Artículo 74.- .....*  
*“Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.....”*

**Causa:**  
incumplimiento a la normatividad aplicable.

hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:


**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	11	2014

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
04	02	2015

**Por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

  
JUAN DEL CASTILLO LOPEZ  
Encargado de Obras y Proyectos.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

Hoja No. 3 de 4  
No. observación: 01  
Monto Auditable: \$ 7'994,417.01  
Monto Auditado: \$ 7'994,417.01  
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONA PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Indiferencia en la organización, elaboración y archivo de los documentos que sustentan la aplicación del recurso.

Incertidumbre de que la calidad de los trabajos cumplan con las características requeridas por el Municipio.

**Efecto:**

Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados.

Sanciones administrativas.

Dificultad y retraso en la auditoría de las obras.

Reintegro de recursos.

**Fundamento Legal:**

Artículos 21, fracción VIII, 24 penúltimo y último párrafo, 46, fracción V y 74, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24, fracción I y 79 de su Reglamento.

Artículo 63, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4  
No. observación: 01  
Monto Auditable: \$ 7'994,417.01  
Monto Auditado: \$ 7'994,417.01  
Monto Observado: Sin cuantificar

**ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONA PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
JUNIO 2014	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra





**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

**ANEXO 1**  
**OBSERVACIÓN NÚMERO 01**

DEPENDENCIA  
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE.

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O  
DOCUMENTACION.

**Obra:** CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LOMAS DEL CUATRO.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
1.1- El expediente Unitario de Obra. No está debidamente conformado.	Artículo 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 63 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
1.2- Calendario o Programa de Ejecución por la Ejecutora. No cuenta con el documento	Artículo 21 fracción VIII,24 penúltimo y último párrafo, 46 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
1.3- Especificaciones generales y particulares y normas de calidad. No cuenta con el documento.	Artículo 24 penúltimo y último párrafo,46 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 3  
No. observación: 02  
Monto Auditable: 7'994,417.01  
Monto Auditado: 7'994,417.01  
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Obra: <b>Construcción de Red de Drenaje en varias calles de la Colonia Lomas del Cuatro.</b></p> <p>Municipio: <b>San Pedro Tlaquepaque, Jalisco</b></p> <p>Contrato No. <b>43307002-DZP-01/13.</b></p> <p>Monto del contrato: <b>\$ 5,101,234.71</b></p> <p>Contratista: <b>CUIBA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.</b></p> <p>Período contractual: <b>12 de Noviembre al 27 de Diciembre del 2013.</b></p> <p>Avance físico: <b>100%, operando.</b></p> <p><b>Documentación: Alterada o Poco Confiable.</b></p> <p><b>OBSERVACION ESPECÍFICA:</b></p> <p>Con motivo de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS SAN-PEDRO TLAQUEPAQUE/2014, realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra, y la posterior verificación física de cumplimiento de las obligaciones expuestas en el proceso de adjudicación directa para la contratación por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con recursos del Programa de Zonas Prioritarias (Ramo 20),ejercicio presupuestal 2013, observándose <b>deficiencias y omisiones en la elaboración</b> de la documentación que se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la documentación alterada o poco confiable, al elaborar documentación con deficiencias y omisiones, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento a la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento administrativo: <b>copia fotostática del acuerdo de incoación, el oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.</b></p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente la documentación comprobatoria de las acciones derivadas del proceso de ejecución de las obras a su cargo, se elabore considerando las características que debe cumplir de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados</p>
---	--





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3  
No. observación: 02  
Monto Auditable: 7'994,417.01  
Monto Auditado: 7'994,417.01  
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Mismas, en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Código Penal Federal.

**Causa:**

Incumplimiento a la normatividad aplicable.  
Indiferencia en la elaboración de documentación soporte de la aplicación del recurso.

**Efecto:**

Incertidumbre en la descripción de los hechos.  
Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados  
Sanciones administrativas

**Fundamento Legal:**

Artículo 23, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Artículo 13 fracción III de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículo 246 fracción II del Código Penal Federal.

a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	11	2014

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
04	02	2015

Por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal.

*[Handwritten signature]*  
Saul del CASTILLO JEPPE  
Ingeniero de Obras y Proyección.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3  
No. observación: 02  
Monto Auditable: 7'994,417.01  
Monto Auditado: 7'994,417.01  
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

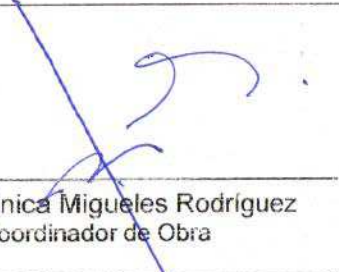


CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	--







**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

ANEXO 1  
OBSERVACIÓN NÚMERO 02

DEPENDENCIA  
EJECUTORA:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE.

TIPO DE IRREGULARIDAD:

DOCUMENTACIÓN ALTERADA O POCO CONFIABLE

**Obra:** CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LOMAS DEL CUATRO.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
<p>2-1.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>El documento no tiene firma del titular del área.</p> <p>Hace referencia al Artículo 87 del Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Tlaquepaque, que contiene únicamente hasta el artículo 45, por lo tanto no es procedente el artículo que señala como fundamento.</p>	<p>Artículo 13 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 246 fracción II del Código Penal Federal.</p>
<p>2-2.- Presupuesto Base de la Ejecutora.</p> <p>No evidencia estar autorizado.</p>	<p>Artículo 23 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
JUNIO 2014	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra: **Construcción de Red de Drenaje en varias calles de la Colonia Lomas del Cuatro.**

Municipio: **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

Contrato No. **43307002-DZP-01/13.**

Monto del contrato: **\$ 5,101,234.71**

Contratista: **CUIBA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.**

Período contractual: **12 de Noviembre al 27 de Diciembre del 2013.**

Avance físico: **100%, operando.**

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque llevará a cabo lo conducente para llevar a cabo los trabajos faltantes y la colocación de las placas indicadas, de lo que deberá dar aviso a la Contraloría del Estado para su verificación.
- II. El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los pagos improcedentes mencionados, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad al respecto, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control, con los que cuenta actualmente, para que en lo sucesivo, el pago de los trabajos se realice únicamente por unidad de obra terminada, pagando solamente volúmenes de conceptos ejecutados, evitando con ello la reiteración de esta observación.

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, deberá enviar a la

Pagos Improcedentes.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS SAN-PEDRO TLAQUEPAQUE/2014, realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, como resultado de la revisión, verificación y análisis de las obligaciones de obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Contrato, celebrados para su ejecución con el Municipio el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Ramo 20), ejercicio presupuestal 2013, se observaron irregularidades derivadas de conceptos de obra pagados, no ejecutados por un monto de \$33,861.18, incluye IVA de los





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3  
No. observación: 03  
Monto Auditable: \$ 7'994,417.01  
Monto Auditado: \$ 7'994,417.01  
Monto Observado: \$ 33,861.18

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

conceptos que se detallan en el anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, Reglas de Operación y el Contrato de obra, que señala:

Cláusula Séptima.-

... " EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS..."

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Deficiente verificación, supervisión y control de los volúmenes que fueron autorizados para su pago y posteriormente pagados en las estimaciones de obra.

Efecto:

Que no se logre el cumplimiento del total de los trabajos proyectados.

Opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas

Fundamento Legal:

Artículo 113, fracciones I y IX y el 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cláusula Séptima del Contrato de Obra número 43307002-DZP-01/13.

Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta como compromiso para su solventación como sigue:

Día	Mes	Año
13	11	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
4	02	2015

Por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque

*[Signature]*  
SAUL DEL CASTILLO LEDES  
DIRECTOR DE OBRAS Y PROYECTOS



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3  
No. observación: 03  
Monto Auditable: \$ 7'994,417.01  
Monto Auditado: \$ 7'994,417.01  
Monto Observado: \$ 33,861.18

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

JUNIO 2014

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barbosa Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	---







Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

ANEXO 01 OBSERVACIÓN 03

DEPENDENCIA  
EJECUTORA:

Municipio de San Pedro Tlaquepaque

TIPO DE IRREGULARIDAD:

PAGOS IMPROCEDENTES

OBRA: Construcción de red de drenaje en varias calles de la Col. Lomas del Cuatro

CLAVE	CONCEPTO	Nº DE ESTIMACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	MONTOS	
				ESTIMADA	REALIZADA	DIFERENCIA		IRREGULARES	TOTAL
	Limpieza General durante todo el proceso de la obra y a detalle de toda la zona al final, incluye el retiro de material sobrante fuera de la obra.	3	m2	6,511.64	0.00	6,511.64	\$4.13		\$26,893.07
	Suministro y colocación de placa informativa tipo según diseño incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	3	PZA	1.00	0.00	1.00	\$2,297.60		\$2,297.60
							SUBTOTAL		\$29,190.67
							16% DE IVA		\$4,670.51
							TOTAL OBSERVADO		\$33,861.18





ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Obra: <b>Construcción de piso firme de 444 viviendas del Municipio</b></p> <p>Municipio: <b>San Pedro Tlaquepaque, Jalisco</b></p> <p>Contrato No. <b>Administración directa</b></p> <p>Monto del contrato: <b>\$ 2'891,924.00</b></p> <p>Período de ejecución: <b>Del 04 noviembre al 14 de diciembre de 2013.</b></p> <p>Avance físico: <b>100%, operando.</b></p> <p><b>Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b></p> <p><b>OBSERVACION ESPECÍFICA:</b></p> <p>Con motivo de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS SAN-PEDRO TLAQUEPAQUE/2014, realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento del proyecto, ejecutado por administración directa por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con recursos del Programa de Zonas Prioritarias (Ramo 20), ejercicio presupuestal 2013, observándose falta de la bitácora de obra, con lo que se contraviene con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>Incumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Municipio de San Pedro Tlaquepaque iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no elaborar la bitácora de obra, requerida en la normatividad aplicable para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la misma al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>El Municipio de San Pedro Tlaquepaque deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo sucesivo, las obras ejecutadas por administración directa, cuenten obligadamente con la bitácora de obra para registro de las incidencias que se susciten durante la ejecución de los trabajos, en cumplimiento de la norma aplicable</p> <p>El Municipio de San Pedro Tlaquepaque deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha limite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p>





ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

JUNIO 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Deficiencia de la capacitación en la elaboración de la bitácora de obras ejecutadas por administración directa.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Falta de evidencia de las incidencias que se susciten durante la ejecución de los trabajos.</p> <p>Incertidumbre de los procesos aplicados en la ejecución de la obra.</p> <p>Opacidad en la rendición de cuentas</p> <p>Sanciones administrativas.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Artículo 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>11</td> <td>2014</td> </tr> </table> <p><b>Fecha Compromiso de Solventación:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>04</td> <td>02</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque:</p> <p><i>Saul del Castillo</i> Director de Obras y Proyectos</p>	Día	Mes	Año	13	11	2014	Día	Mes	Año	04	02	2015
Día	Mes	Año											
13	11	2014											
Día	Mes	Año											
04	02	2015											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Gaiván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Nifio Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	--



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCION DE OBRA CONVENIDA**

AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-TLAQUEPAQUE/2014

ANEXO 1  
OBSERVACIÓN NÚMERO 01

DEPENDENCIA  
EJECUTORA:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE 444 VIVIENDAS DEL MUNICIPIO

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
1.1 Bitácora de Obra  No cuenta con el documento	Artículo 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.